



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A ORGANISMOS PARAESTATALES

DGP/1734/13

OFICIO DE ENVIO DE INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA Y CEDULA DE OBSERVACIONES

Guadalajara, Jal. 11 de Abril de 2013

Ing. José Manuel Martínez Becerra
Director General del Instituto Tecnológico Superior de Tequila
Dr. Joel Magallanes Rubio No.501
Col. Lomas del Paraíso, C.P. 46400
Tequila, Jalisco.

En relación con nuestro oficio DGP/0521/2013 de fecha 07 de Febrero de 2013 con el cual se dio inicio a la auditoria al Instituto Tecnológico Superior de Tequila a su digno cargo por los ejercicios 2012 y 2013 del 01 de septiembre al 31 de diciembre 2012 y del 01 al 31 de enero 2013, por este conducto, y con fundamento en lo señalado por el artículo 39 fracción I, IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como por los artículos 6° fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, le informo el resultado de la auditoria en comento, en la que se determinaron **14 (catorce) observaciones** las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue.

CONTRALORIA DEL ESTADO
DESPACHO DEL CONTRALOR
28 MAY 2013
OFICIALIA DE PARTES

RUBROS REVISADOS	DOCUMENTOS
PRESUPUESTOS	Informe de resultado de auditoría hoja 1/11 sin anexos.
EGRESOS	Informe de resultado de auditoria hoja 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11/11 con un anexo.

Así mismo, le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o solventación de las observaciones de mérito, para lo cual se le otorga con un plazo de **10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, en la inteligencia de que las observaciones que no se puedan aclarar o solventar, se procederá a la aplicación de la corrección y por consecuencia, sanción disciplinaria correspondiente, por las responsabilidades administrativas en que hayan incurrido los servidores públicos de su adscripción, derivadas de las irregularidades detectadas.

Lo anterior atendiendo a las atribuciones conferidas a Usted, en los artículos 3° fracción IX, 66 y 67 fracción I, inciso d) de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, de cuyas acciones deberá informar a este Órgano Estatal de Control del desarrollo de los procedimientos de responsabilidad administrativa, que en su caso se hayan instaurado desde su inicio hasta su conclusión.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado
Contralor del Estado.

c.c. **Lic. Genaro Muñoz Padilla**-. Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales.

GMP/RSO/RBDM/IVLS/amb*

CONTRALORIA DEL ESTADO

RECIBIDO
06 NOV 2013

DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

15 ABR. 2013

DESPACHADO

OFICIALIA DE PARTES

"2013, Año de Belisario Domínguez y 190 Aniversario del nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

Revisión -2

Fecha Revisión -22/Mayo/2012

RC-DGP-009

Página 1/1





GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A ORGANISMOS PARAESTATALES

OFICIO No. DGP/1734/13

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA

Guadalajara, Jal. 11 de Abril de 2013

INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE TEQUILA

Rubros Auditados: .Presupuesto y Egresos

Periodo Revisado: Ejercicio 2012 (01 de septiembre al 31 de diciembre de 2012 y Ejercicio 2013 (01 al 31 de enero de 2013.)

I.- ANTECEDENTES

Fundamentos legales: artículos 39 fracciones I, IV, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1°, 2° fracción IV, 4°, 6° fracciones XIV, XXI y XXII; 23 fracciones I y II, IX y XVIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado.

II.1 PERÍODO

La revisión se efectuó a las áreas de Administración, de Planeación y de Compras, mediante pruebas selectivas al periodo comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2012 y del 01 al 31 de enero de 2013.

II.2 OBJETIVO

Comprobar la utilización adecuada y eficiente de los recursos financieros, materiales y de cualquier otra índole, verificando además, el estricto apego a la normatividad vigente.

II.3 ALCANCE APLICADO A LA REVISION

Se validó la aplicación normativa, documentación y registro de operaciones, sobre la base de pruebas selectivas y se sujeto a los siguientes puntos:

- Presupuesto
- Egresos

II.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

El Trabajo se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoria Pública, aplicando los procedimientos y técnicas que a continuación se describen, mismos que se consideraron necesarios de acuerdo a las circunstancias del entorno.

Principales procedimientos de auditoria aplicados: Estudio General, Análisis de Saldos y Movimientos, Inspección y Cálculo.

Se comprobó y verificó que la operación y funcionamiento se realizaron de acuerdo a las atribuciones y lineamientos normativos aplicables.

III.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

Determinándose las siguientes observaciones consideradas más relevantes:

RUBRO: PRESUPUESTO

Cierre Presupuestal 2012

Obs.1.1 Diferencia entre el total de Gasto Ejercido al 31 de diciembre de 2012 por \$35'995,850, presentado como Cierre Presupuestal 2012 ante la Junta Directiva acuerdo SA/01/01/13 (Sesión 1ª Ordinaria 2013), contra las cifras que arrojan las columnas del total del devengado \$37,404,051, del ejercicio \$37'404,051 y del pagado \$37,359,047 del Estado del Ejercicio del Presupuesto al 31 de diciembre de 2012.





GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A ORGANISMOS PARAESTATALES

Momentos contables del Gasto	Importes s/momentos del Gasto	Gasto Ejercido s/Cierre 2012	Diferencia
Devengado	\$37,404,051	\$35,995,850	1,408,201
Ejercido	\$37,404,051	\$35,995,850	1,408,201
Pagado	\$37,359,047	\$35,995,850	1,363,197

Nota: Las cifras en renglón de Gastos y Otras Pérdidas (menos depreciaciones), más el total del activo fijo que arroja la balanza de comprobación al 31/12/12 suma \$37,372,223

Incumplimiento al artículo 61 fracción I y II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

RUBRO: EGRESOS

Obs.3.2 Retenciones de 10% de I.S.R. por Honorarios de septiembre, noviembre y diciembre de 2012 por **\$4,400.00** no declaradas fiscalmente, se registró el neto del pago de honorarios por \$46,640.00 en resultados cta. 5133-3310; (Servicios Legales) incumpliendo lo establecido en el artículo 90 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

Incumplimiento al artículo 61 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Obs. 3.3 Diferencia pagada de más por Servicios de Vigilancia (dos vigilantes) a razón de **\$1,855.14** (incluido IVA) mensuales, y anual (febrero a diciembre/12) por **\$20,406.55**; de acuerdo al anexo A y a la cláusula tercera tercer párrafo del Contrato celebrado con la empresa Strategic Manufacturing Corporation, S.A de C.V., de fecha 01 de febrero de 2012.

Incumplimiento al artículo 61 fracción I y II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Obs. 3.4 El Instituto además de tener contratado Servicios Legales con el abogado José Servando Palma Mejía a razón de **\$11,600.00 mensuales** (Anual \$139,200.00) tiene contratado otro Despacho de abogados denominado ARR Consultoría Legal de Guadalajara, S.C. también por el monto de **\$11,600.00 mensuales** (69,600.00 semestral), sin mediar justificación de sus servicios prestados vía informes mensuales del estado que guardan los asuntos encomendados, como lo estipula el último párrafo de la cláusula cuarta del contrato firmado el 29 de Junio de 2012.

Incumplimiento al artículo 61 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Obs. 6.1 No se celebraron contratos con diferentes empresas por la prestación de 2 Servicios de Mantenimiento y uno de Remodelación; que acrediten y detallen los servicios prestados, plazo de entrega, precio etc.; incumpliendo lo establecido en el artículo 19 fracción III inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco; aunado a que no se localizó requerimiento de cada servicio vía invitación, pues los adjudicaron directamente.

Proveedor	Servicio Prestado	Contrato Celebrado	Importe Adjudicado
Ubertecnia, S.A. de C.V.	Verificación y Mantenimiento de tierra física edificio 1, 2 y 3.	NO	107,010.00
Grupo Drisma S.A. de C.V.	Mantenimiento de local	NO	16,240.00
Constructora Maquinaria y Materiales ORVI, S.A. de C.V.	Remodelación de Oficinas Generales	NO	20,880.00

Incumplimiento al artículo 61 fracción I y II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

CONTRALORÍA DEL ESTADO
 DESPACHO DEL CONTRALOR
 28 MAY 2013
 OFICIALE DE PARTES

[Handwritten signatures and initials]



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A ORGANISMOS PARAESTATALES

IV.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

El desapego de la normatividad gubernamental, y deficiencias de Control Interno originó que se presentaran fallas en el desarrollo de la actividad del Organismo.
Por lo anterior, esta Contraloría considera necesario que se implementen las acciones tendientes a solventar observaciones y adoptar las recomendaciones acordadas con el fin de establecer y/o modificar controles necesarios.
Por último, deberán emprender las acciones legales que correspondan en contra de los servidores públicos responsables.

Atentamente,
"Sufragio Efectivo. No Reelección"


LIC. GENARO MUNIZ PADILLA

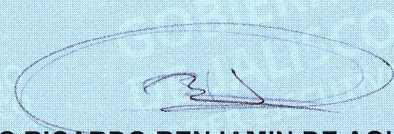
Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales


C.P.A. RAMON SANCHEZ ORTIZ

Coordinador de Auditoria


L.C.P. IRMA VERONICA LOPEZ SALDAÑA

Supervisor (a) de Auditores


LIC. RICARDO BENJAMIN DE AQUINO MEDINA

Supervisor de Auditores


L.C.P. LETICIA MARGARITA ARIAS SOLANO

Auditor(a)


L.C.P. PATRICIA MUÑOZ ARCEO

Auditor(a)


MTRO. JESUS ARTURO PADILLA FLORES
Auditor (a)

GMP/RSO/RBDM/IVLS/amb*

CONTRALORÍA DEL ESTADO
DESPACHO DEL CONTRALOR
22 MAY 2012
OFICIA DE PARTES